República de Colombia Consejo Académico





1

ACUERDO No. 008 DE 2015 Enero 27

Por el cual se aprueba el calendario académico de la décima séptima cohorte del programa de Especialización en Química Ambiental, modalidad presencial, de la sede de Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 66 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Química, según acta No. 040 de Diciembre 10 de 2014 conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la décima séptima cohorte del programa de Especialización en Química Ambiental.
- e. Que el Consejo Académico en sesión del 27 de enero de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO Iº: Aprobar, en los siguientes términos, el calendario académico para la décima séptima cohorte del programa de Especialización en Química Ambiental, modalidad presencial, de la sede de Bucaramanga.

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

<u>AÑO 2015</u>

Enero 30	Publicación resultados de admisión.
Febrero 9	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Feb. 9 al 16	Pago de matrícula.
Feb. 16 y 17	Matrícula académica.
Febrero 20	Iniciación de clases del primer periodo académico.



República de Colombia Consejo Académico





2

ACUERDO No. 008 DE 2015 Enero 27

Febrero 27 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.

Marzo 6 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro

Académico.

Julio 4 Finalización de actividades del primer periodo académico (clases y evaluaciones).

Julio 27 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar

a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Agosto 3 Entrega de liquidaciones para matrícula.

Agosto 3 al 10 Pago de matrícula.

Ag. 10 y 11 Matrícula académica.

Agosto 14 Iniciación de clases del segundo periodo académico

Agosto 21 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.

Agosto 28 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro

Académico.

Diciembre 12 Finalización de actividades del segundo periodo académico (clases y evaluaciones).

AÑO 2016

Enero 29 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar

a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Febrero 8 Entrega de liquidaciones para matrícula.

Febrero 8 al 15 Pago de matrícula.

Feb. 15 y 16 Matrícula académica.

Febrero 19 Iniciación de clases del primer periodo académico.

Febrero 26 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.

Marzo 4 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro

Académico.

Junio II Finalización de actividades del primer periodo académico (clases y evaluaciones).

Junio 30 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar

a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

República de Colombia Consejo Académico





3

ACUERDO No. 008 DE 2015 Enero 27

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

Agosto I

Entrega de liquidaciones para matrícula.

Agosto I al 12

Pago de matrícula.

Ag. 16 y 17

Matrícula académica.

Agosto 19

Iniciación de clases del segundo periodo académico

Agosto 26

Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.

Septiembre 2

Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro

Académico.

Diciembre 3

Finalización de actividades del segundo periodo académico (clases y evaluaciones).

Diciembre 16

Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar

a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de enero de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ALVARO RAMIREZ GARCÍA

Alvano Doui).

SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO,



2160

Bucaramanga, 23 de enero de 2015

Señores CONSEJO ACADÉMICO Universidad Industrial de Santander Presente



Honorables Consejeros:

Remito con el visto bueno de la Dirección de Admisión y Registro Académico, para su análisis y aprobación el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el calendario académico de la décima séptima cohorte del programa de Especialización en Química Ambiental, modalidad presencial, de la sede de Bucaramanga.

Cordial y agradecido saludo,

JAIME QTONIEL AYALA PIMENTEL

Director de Admisiones y Registro Académico

Anexo: cuatro folios

200

PROYECTO DE A C U E R D O DE 2014 (Mes día)

Por el cual se aprueba el calendario académico de la décima séptima cohorte del programa de Especialización en Química Ambiental, modalidad presencial, de la sede de Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 66 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Química, según acta No. 040 de Diciembre 10 de 2014 conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la décima séptima cohorte del programa de Especialización en Química Ambiental.
- e. Que el Consejo Académico en sesión del xxxxxxx, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en los siguientes términos, el calendario académico para la décima séptima cohorte del programa de Especialización en Química Ambiental, modalidad presencial, de la sede de Bucaramanga.

3/20 0/20

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015

Enero 30 Publicación resultados de admisión. Febrero 9 Entrega de liquidaciones para matrícula. Feb. 9 al 16 Pago de matrícula. Matrícula académica. Feb. 16 y 17 Febrero 20 Iniciación de clases del primer periodo académico. Febrero 27 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas. Marzo 6 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. Julio 4 Finalización de actividades del primer periodo académico (clases y evaluaciones). Julio 27 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Agosto 3	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Agosto 3 al 10	Pago de matrícula.
Ag. 10 y 11	Matrícula académica.
Agosto 14	Iniciación de clases del segundo periodo académico
Agosto 21	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Agosto 28	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 12	Finalización de actividades del segundo periodo académico (clases y evaluaciones).

AÑO 2016

Enero 29 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.



TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Febrero 8	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Febrero 8 al 15	Pago de matrícula.
Feb. 15 y 16	Matrícula académica.
Febrero 19	Iniciación de clases del primer periodo académico.
Febrero 26	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 4	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 11	Finalización de actividades del primer periodo académico (clases y evaluaciones).
Junio 30	Último día para registrar en el sistema de información las notas de- finitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Acadé- mico las actas respectivas.

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

Agosto 1	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Agosto 1 al 12	Pago de matrícula.
Ag. 16 y 17	Matrícula académica.
Agosto 19	Iniciación de clases del segundo periodo académico
Agosto 26	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 2	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 3	Finalización de actividades del segundo periodo académico (clases y evaluaciones).
Diciembre 16	Último día para registrar en el sistema de información las notas de- finitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Acadé-

mico las actas respectivas.



ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA

Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

03/1/25